



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Jefe de la División de Relaciones Industriales, que suscribe :

DEJA CONSTANCIA QUE :

El Sr. **MANUEL ALBERTO MIRANDA SUAREZ**, es empleado de nuestra Empresa desde el 07 de Febrero de 1986 desempeñándose actualmente como **Jefe Sección Contabilidad Ventas Agencia de Turismo**, dependiente de la Gerencia de Finanzas.

Durante su permanencia en la Empresa, el señor **MANUEL A. MIRANDA SUAREZ** demostró responsabilidad y puntualidad en las funciones encomendadas por sus superiores.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para ser incluido en su Curriculum Vitae.

Callao, 10 de Julio de 1998.

CIA. DE AVIACION FAUCETT S. A.
MARTHA MENACHO CARLIN
Jefe Div. Relaciones Industriales



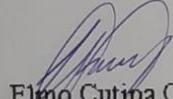
CERTIFICADO DE TRABAJO

TRAVEL GROUP PERU S.A. con RUC. 20100912768, con domicilio legal en Av. 28 de julio Nro 674 Miraflores, Certifica que el Sr. Manuel Alberto Miranda Suarez con DNI. 25670386 laboró en nuestra empresa en el área administrativa desde el 01 de setiembre del 2005 al 31 de diciembre del 2007.

Durante su permanencia ha demostrado puntualidad, eficiencia, responsabilidad y dedicación en su trabajo.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

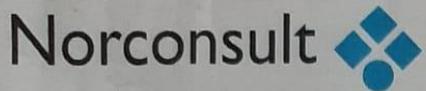
Lima, 31 de Diciembre del 2007



Elmo Cutipa Ch.
Jefe Administrativo

travelgroup peru





Empleador: NORCONSULT PERU SAC
RUC: 20536527789

LIQUIDACION DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES - EJERCICIO 2014

Decreto Legislativo N° 892

I. DATOS DEL TRABAJADOR:

Nombres y Apellidos: MANUEL , MIRANDA SUAREZ
DNI: 25670386
Fecha de Ingreso: 01/12/2011
Fecha de cese: 30/04/2014
Nº de Días Laborados en el año: 85
Total Remuneración Anu S/. 20,897.13

II. INFORMACION PARA CALCULAR FACTORES:

2.1. Renta Anual Neta Imponible de la Empresa (a):	S/. 6,110,684.75
2.2. Porcentaje de Participación (b):	5%
2.3. Monto de Participación (a) x (b) = (c):	S/. 305,534.24
2.4. N° de Días efectivamente laborados en el año por todos los trabajadores: (d)	13,770
2.5. Remuneraciones pagadas en el año a todos los trabajadores: (e)	S/. 9,073,883.69

Factor por días laboradas = [50% de (c)] / (d): 11.0941989
Factor por Remuneraciones = [50% de (c)] / (e): 0.0168359

III. CALCULO DE LA PARTICIPACION DEL TRABAJADOR:

3.1 Según remuneraciones:	
Total Remuneraciones percibidas en el año por el trabajador:	S/. 20,897.13
Factor Remuneraciones x Remuneración Anual del Trabajador.	351.82
3.2 Segun días laborados:	
Total Dias Efectivamente laborados en el año por el trabajador:	85
Factor días laborados x N° días laboradas por el Trabajador.	943.01

Total participación en las utilidades S/. 1,294.83
Límite (18 remuneraciones del trabajador): S/. 31,345.70

IV. DESCUENTOS

4.1 Retención de Quinta Categoría	0
TOTAL PARTICIPACION NETA	S/. 1,294.83

San Isidro, 26 de Marzo del 2014

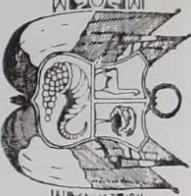
Firma del Empleador

Firma del Trabajador

Nº 20187

REPUBLICA

DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad

«INCA GARCILASO DE LA VEGA»

Por cuanto: El Consejo Universitario,

con fecha 30 de ENERO de 1989 ha conferido el GRADO de

BACHILLER EN CONTABILIDAD

Al Don **MANUEL ALBERTO MIRANDA SUAREZ**

Por tanto: Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a 3 de MARZO de 1989



Registrado a fojas **155.-C**
Reservado el libro respectivo

Registrado a fojas **156.-C**
Reservado el libro respectivo

Registrado a fojas **157.-C**
Reservado el libro respectivo

EL INTERESADO

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL INTERESADO